



DECRETO N° **840**  
TEMUCO, **27 AGO 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.08.2021 presentada por ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27824  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)  
Código Actividad : 801.001  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 593 OFICINA 901  
Nombre Del Contribuyente : ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA E.I.R.L.  
Rut : 76.955.325-8  
Nombre Rep. Legal : ROBERTO ZARATE MONSALVEZ  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 18.08.2021  
Otorgación N° : 214  
Fecha Otorgamiento : 23.08.2021  
Rol Avalúo : 132 -66

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2290362